

CONSTANCIA:

Señora Juez, le informo que en el presente proceso, se programó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el 26 de abril de 2013 a las 2:00 p.m, fecha en la cual se realizará audiencia en acción electoral que se tramita en el despacho, y que tiene un trámite preferencial. Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Medellín, 17 de abril de 2013


MARIA DEL CARMEN OMANA TAMAYO
Profesional Universitario

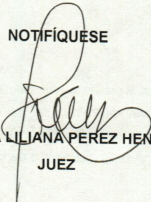
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00177
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	ROSI EDELI MARIN ARISTIZABAL
Accionadas	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto	Aplaza fecha para audiencia inicial

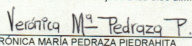
Teniendo en cuenta la constancia que antecede, señálese como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, para el próximo **DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

Del mismo modo se advierte que todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

NOTIFIQUESE


SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 18 de abril de 2013 fijado a las 8:00 a.m.</p> <p> VERÓNICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA SECRETARIA</p>
--